

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente Depósitos Judiciales para decidir sobre la entrega de estos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. :	1658
PROCESO	ALIMENTOS – DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	MARIA LUISA QUIÑONES DE JARAMILLO
DEMANDADO	HERNAN JARAMILLO ARIAS
RADICACION	76001311000120090045701
ASUNTO	REQUIERE

Evidenciado el informe de secretaria y como quiera que se hace necesario establecer la vigencia de la comisión, en razón a este Despacho Judicial está pagando títulos a la señora MARIA LUISA QUIÑONES DE JARAMILLO quien obra en representación de la alimentaria CINDY PAOLA JARAMILLO QUIÑONES, por tal motivo, esta operadora judicial, ha de oficiar al Juzgado comitente, esto es Juzgado Segundo de Familia de Buenaventura, para que certifiquen su vigencia y de este modo informen si los títulos que se constituyan a futuro sigan siendo pagados a la progenitora de la alimentaria.

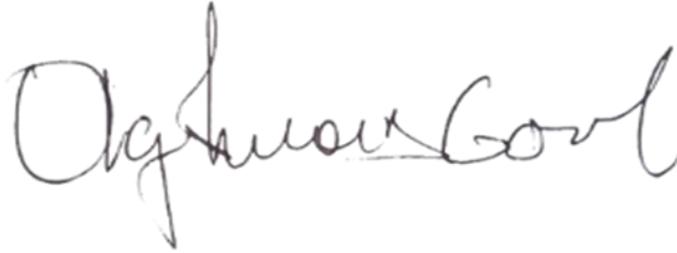
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. –OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, a fin de que certifiquen la vigencia de la Comisión ordenada dentro de su proceso de ALIMENTOS promovida por la señora MARIA LUISA QUIÑONES DE JARAMILLO en contra del señor HERNAN

JARAMILLO ARIAS, y a su vez informen si los títulos que se constituyan a futuro sigan siendo pagados a la progenitora de la alimentaria CINDY PAOLA JARAMILLO QUIÑONES.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 135

EN LA FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN